



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43863C5-21

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.

Convenio Adicional al Monto del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios.

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NÚMERO DE CONTRATO:
1-15200003-4-43863

DE FECHA:
04 de julio de 2018

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000113003

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
LO-050GYR119-E28-2018

FECHA DE ASIGNACIÓN:
29 de junio de 2018

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
ID19802234X8

NÚMERO DE CONVENIO:
1-15200003-4-43863C5-21

DE FECHA:
26 de marzo de 2021

DOMICILIO FISCAL:

Avenida Prolongación José María Morelos, Mza. 111, Lote 02 entre Calle Altamar y Avenida Cozumel, Fraccionamiento Altamar, Código Postal 77660, en Cozumel, Quintana Roo Teléfono 01 (999) 929 1315; 01 (999) 4011 64; Correo electrónico

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: **(X)**

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	20	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NUEVO LEÓN
Tipo de unidad		AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA No.34
Consecutivo de unidad		AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA No.34
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Avenida Abraham Lincoln S/N y Calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Código Postal 64360, Monterrey, Nuevo León.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: **AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA No. 34 MONTERREY, NUEVO LEÓN**, consistente en la ejecución de los Trabajos en las siguientes partidas: Preliminares y Terracerías, Cementación y Estructura de Acero, Albañilería, Acabados, Herrería, Aluminio, Vidrios Acrílicos y Espejos, Carpintería y Cerrajería, así como en las siguientes especialidades: Instalación Hidráulica, Gases Medicinales, Instalación Eléctrica, Aire Acondicionado, Circuito Cerrado, Detección de Incendios, Sonido, Telefonía e Informática e Instalación de Equipo Permanente, ubicada en Avenida Abraham Lincoln S/N y Calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Código Postal 64360, Monterrey, Nuevo León.

FECHA DE INICIO

FECHA DE TERMINACIÓN

Número de obra
15200003

CONCEPTO:
"Ampliación de la Unidad del Banco de Sangre Tipo A del Hospital de Cardiología UMAE No.34 de Nuevo León."

OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN:
 NUMERO: **099001/6B3000/6B30/OP21/009/0219** de fecha **05 de febrero de 2021**.
 ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF de fecha **15 de diciembre de 2020**.
 ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha **28 de septiembre de 2016**.

IMPORTE DEL CONTRATO:
\$52'975,888.63 (Cincuenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 63/100 M.N.) más IVA

AUMENTO AL MONTO:
\$22'269,221.27 (Veintidós millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos veintinueve pesos 27/100 M.N.) más IVA

PLAZO DEL CONTRATO: **180 días naturales**

AUMENTO AL PLAZO: **N/A**

ANTICIPOS

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
	N/A		
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
	N/A		

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES **N/A**

IMPORTE DE LAS GARANTIAS **10%**

Otorga Compromiso
 Por el Área Responsable de la Contratación

Acepta Compromiso
Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.

C. Juan Manuel Delgado García
 Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal

C. Ariel Efraim Medina Medina
 Administrador Único

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100, 105, 106 y 107 de su Reglamento.

Se eliminan los datos referentes al registro patronal por tratarse de datos concernientes a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptibles de clasificarse como confidenciales en términos de lo establecido en la fracciones I y III del artículo 113 y artículos 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
 Se eliminan el dato referente al correo electrónico por tratarse de dato concerniente a una persona física, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptibles de clasificarse como confidenciales en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 y artículos 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-15200003-4-43863C5-21 No. de Compromiso 4-43863C5-21

CONVENIO ADICIONAL AL MONTO del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. 1-15200003-4-43863, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto, por el **C. Juan Manuel Delgado García**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, la empresa **Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Ariel Efraín Medina Medina**, en su carácter de Administrador Único; a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL CONTRATISTA**”, a quienes de forma conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”; al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La adjudicación del contrato, mencionado en el proemio del presente instrumento, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional número **LO-050GYR119-E28-2018**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 27, fracción I, 28, 30, fracción I, 31 y 45, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDO. Con fecha 4 de Julio de 2018, “**EL INSTITUTO**” y “**EL CONTRATISTA**”, celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° **1-15200003-4-43863**, relativo a la “**Ampliación y Remodelación del Banco de Sangre de la UMAE Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey, Nuevo León**”, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del contrato por un monto de **\$52'975,888.63 (Cincuenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 63/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. Con un plazo de ejecución de 180 días naturales a partir del 5 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

TERCERO. El 17 de octubre de 2018 se elaboró Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de forma parcial de los trabajos, por 42 (cuarenta y dos) días naturales, que comprendió del 6 de julio al 17 de agosto de 2018, prorrogándose la fecha de terminación de los trabajos al 11 de febrero de 2019.

CUARTO. El 1 de marzo de 2019, se instrumentó Acta Circunstanciada de Suspensión temporal de forma total, de los trabajos por el término de 90 (noventa) días naturales, reconociendo del 1 de febrero al 1 de mayo de 2019.

QUINTO. El 3 de mayo de 2019, se instrumentó Acta Circunstanciada Complementaria y/o Adenda de suspensión temporal de forma total, de los trabajos por un término de 92 (noventa y dos) días naturales, que comprendió del 2 de mayo al 1 de agosto de 2019, prorrogando la fecha de terminación de los trabajos al 12 de agosto de 2019.

SEXTO. El 2 de agosto de 2019, se instrumentó Acta Circunstanciada Complementaria y/o Adenda de suspensión temporal de forma total, de los trabajos por un término de 92 (noventa y dos) días naturales, que comprendió del 2 de agosto al 1 de noviembre de 2019, prorrogando la fecha de terminación de los trabajos al 12 de noviembre de 2019.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-15200003-4-43863C5-21** No. de Compromiso **4-43863C5-21**

SÉPTIMO. El 28 de octubre de 2019, se instrumentó Acta Circunstanciada de reanudación de los trabajos, derivada de la suspensión temporal, en forma total de los trabajos, con una duración de 270 (doscientos setenta) días naturales, que comprende del 1 de febrero al 28 de octubre de 2019, lo que se hizo constar en actas complementarias y/o adendas correspondientes, prorrogando la fecha de terminación de los trabajos al 7 de noviembre de 2019.

OCTAVO. Derivado de la proximidad del cierre presupuestal del ejercicio 2019 y la apertura del ejercicio 2020, no fue posible formalizar convenio alguno, por ello es que con fecha 19 de febrero de 2020, mediante oficio N° 09538461 1CHC/SDCZN/0046, fue comunicado a la residencia de obra la emisión del Oficio de Liberación correspondiente.

NOVENO. El 18 de marzo de 2020, se formalizó convenio adicional al plazo, número **1-15200003-4-43863C1-20**, mediante el cual "**LAS PARTES**" convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato primigenio en 149 (ciento cuarenta y nueve) días naturales, mismo que sumado al plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales, representa un plazo total de 329 (trescientos veintinueve) días naturales, resultando la ejecución de los trabajos del 8 de noviembre de 2019 al 4 de abril de 2020.

DÉCIMO. El 4 de mayo de 2020, se formalizó convenio adicional al plazo, número **1-15200003-4-43863C2-20**, mediante el cual "**LAS PARTES**" convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato primigenio en 102 (ciento dos) días naturales, mismo que sumado al plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales, más el convenio **1-15200003-4-43863C1-20** por 149 (ciento cuarenta y nueve) días naturales, representó un plazo total de 431 (cuatrocientos treinta y un) días naturales, resultando la ejecución de los trabajos del 5 de abril al 15 de julio de 2020.

DÉCIMO PRIMERO. El 11 de agosto de 2020, se formalizó convenio adicional al plazo, número **1-15200003-4-43863C3-20**, mediante el cual "**LAS PARTES**" convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato primigenio en 89 (ochenta y nueve) días naturales, mismo que sumado al plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales, más el convenio **1-15200003-4-43863C1-20** por 149 (ciento cuarenta y nueve) días naturales, y al aumento al plazo pactado en el convenio adicional **1-15200003-4-43863C2-20** por 102 (ciento dos) días naturales, dan un total de 520 (quinientos veinte) días naturales, resultando como plazo de ejecución de los trabajos del 16 de julio al 12 de octubre de 2020.

DÉCIMO SEGUNDO. El 6 de noviembre de 2020, se formalizó convenio adicional al plazo, número **1-15200003-4-43863C4-20**, mediante el cual "**LAS PARTES**" convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato primigenio en 49 (cuarenta y nueve) días naturales, mismo que sumado al plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales, más el convenio **1-15200003-4-43863C1-20** por 149 (ciento cuarenta y nueve) días naturales, que sumados al aumento al plazo pactado en el convenio adicional **1-15200003-4-43863C2-20** por 102 (ciento dos) días naturales, y del convenio adicional al plazo número **1-15200003-4-43863C3-20** de 89 (ochenta y nueve) días naturales, dan un total de 569 (quinientos sesenta y nueve) días naturales, resultando como plazo de ejecución de los trabajos del 13 de octubre al 30 de noviembre de 2020.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-15200003-4-43863C5-21 No. de Compromiso 4-43863C5-21

DÉCIMO TERCERO. Durante la ejecución de los trabajos se presentó la necesidad de ejecutar cantidades adicionales, así como **conceptos no previstos** en el catálogo original del contrato, por lo que revisando sus respectivos rendimientos y analizando los procesos constructivos, se determina la necesidad de aumentar el monto del contrato primigenio, lo que constituye el objeto del presente convenio.

DECLARACIONES

I “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **C. Juan Manuel Delgado García**, en su carácter de Apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número **142,068, Libro 2,950, Folio 586,347**, de fecha **4 de octubre de 2019**, otorgada ante la fe del **Licenciado Eduardo Garduño García Villalobos**, Titular de la Notaría número **135**, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y numerales 5.40 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.3. El **C. Juan Manuel Tavera Tejeda**, Jefe de División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable del Procedimiento de Contratación, en la celebración del presente documento, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.35 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.4. La **C. Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio**, Jefa de División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.49 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y numeral 5.65 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, la **C. Crucita Belén Aguilar Cordero** en su carácter de Residente de Obra de “**EL INSTITUTO**”, emitió el Dictamen Técnico de fecha **9 de marzo de 2021**, y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-15200003-4-43863C5-21 No. de Compromiso 4-43863C5-21

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos número **ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF de fecha 15 de diciembre de 2020 y ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016**; emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP21/009/0219 de fecha 5 de febrero de 2021**.

I.7. Con los elementos que a continuación se indican y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se motiva la necesidad de modificar el contrato que se refiere el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico.

Aumentar el monto, en un porcentaje del **42.04%** (cuarenta y dos punto cero cuatro por ciento), con relación al monto originalmente pactado.

I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven del presente Convenio, el ubicado en la Calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II "EL CONTRATISTA" declara que:

- II.1. Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- II.2. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número 124, de fecha 23 de febrero de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Mario E. Montejo Pérez, Titular de la Notaría Pública número 74, de Mérida, Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mérida, Yucatán, bajo el número 3/898 de fecha 2 de marzo de 1998.
- II.3. Acredita la personalidad de su Administrador Único para la firma de este Convenio, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número 39, de fecha 4 de marzo de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Mario Javier Canto Gómez, Notario Público del Estado, Titular de la Notaría Pública Número 84, con Residencia en Mérida, Capital del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, bajo el folio mercantil electrónico número 42399-1, de fecha 10 de marzo de 2011, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna, para efectos de la suscripción del presente convenio.
- II.4. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este Convenio, el ubicado en Avenida Prolongación José María Morelos, Mza. 111, Lote 02 entre Calle Altamar y Avenida Cozumel, Fraccionamiento Altamar, Código Postal 77660, en Cozumel, Quintana Roo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-15200003-4-43863C5-21 No. de Compromiso 4-43863C5-21

En tal virtud, en términos de los artículos 59, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 105, 106 y 107 de su Reglamento, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Adicional al Monto del Contrato a que se alude en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “**LAS PARTES**” acuerdan aumentar el monto del contrato mencionado en el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración **I.5**, obligándose “**EL CONTRATISTA**”, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, conforme al Programa de ejecución general de los trabajos por concepto, Programa de mano de obra, Programa de maquinaria y equipo de instalación permanente, Programa de suministro de materiales y Programa de personal técnico.

SEGUNDA.- AUMENTO AL MONTO. “**EL INSTITUTO**” y “**EL CONTRATISTA**”, convienen en aumentar el monto del contrato por la cantidad de **\$22'269,221.27 (Veintidós millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos veintiún pesos 27/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale al **42.04% (Cuarenta y dos punto cero cuatro por ciento)**, del monto pactado en la cláusula tercera del contrato referido en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, que sumado al importe del **contrato primigenio**, por la cantidad de **\$52'975,888.63 (Cincuenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 63/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un importe total por la cantidad de **\$75'245,109.90 (Setenta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento nueve pesos 90/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con los programas referidos en la cláusula inmediata anterior.

TERCERA.- GARANTÍAS. A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio “**EL CONTRATISTA**” entrega a “**EL INSTITUTO**” el día de su firma, un endoso aumentando el monto a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

CUARTA.- NO NOVACIÓN: “**LAS PARTES**” convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número **1-15200003-4-43863**, celebrado con la empresa **Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.**, para la ejecución de los trabajos de obra pública relativos a la “**Ampliación y Remodelación del Banco de Sangre de la UMAE Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey, Nuevo León**, ubicada en Avenida Abraham Lincoln S/N y Calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Código Postal 64360, Monterrey, Nuevo León”; con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-15200003-4-43863C5-21 No. de Compromiso 4-43863C5-21

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **26 días del mes de marzo del 2021.**

“EL INSTITUTO”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.40 y 5.69 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados del IMSS.

Área Responsable de la Contratación

C. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
y Apoderado Legal

“EL CONTRATISTA”

Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.

C. Ariel Efraín Medina Medina
Administrador Único

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.35 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

Área Responsable del Procedimiento de Contratación

C. Juan Manuel Tavera Tejeda
Jefe de División de Concursos y Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-15200003-4-43863C5-21**

No. de Compromiso **4-43863C5-21**

En términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.49 y 5.69 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

Área Responsable de la Ejecución de los
Trabajos

Trabajos

C. Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Jefa de División de Construcción

Superintendente de Construcción

C. Ariel Efraín Medina Medina

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Adicional al Monto No. **1-15200003-4-43863C5-21**, del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **1-15200003-4-43863**.